

## REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

GAc F-7 ALCALDIA MUNICIPAL DE SOPO *DESPACHO ALCALDE* 

DECRETO No. (036)

Por medio del cual se encarga de las funciones del despacho del Alcalde al Secretario para Asuntos Jurídicos y Administrativos.

El Alcalde Municipal de Sopó, Cundinamarca en uso de las atribuciones constitucionales contempladas en el art. 314, 315, numeral 1,3, Ley 136 de 1994, demás normas concordantes y

## CONSIDERANDO

Que la Federación Colombiana de Municipios ha designado al Alcalde Municipal de Sopó para realizar una ponencia sobre "La superacion de la pobreza extrema en Sopó dentro de la red intermunicipal de experiencias significativas en el marco del evento "Expoinnovación", que se realizará en La ciudad de Cartagena (Colombia), durante los días 3 a 5 de mayo de 2012.

Que el citado evento es organizado además por (a) La oficina técnica de cooperación de la Embajada de España en Colombia, (b) (SIVIFOM) Sistema de Educación Virtual dedicado a la formación de Alcaldes y Alcaldesas, equipos de gobierno y líderes de las organizaciones sociales en los municipios de Colombia, por lo que dicho evento tiene trascendencia internacional.

Que el suscrito Alcalde se encuentra facultado para delegar funciones en otros directivos de la Administración Municipal.

Que el Alcalde con el fin de poder participar en el mencionado evento, requiere encargar de las funciones de su despacho al Secretario para Asuntos Jurídicos y Administrativos durante dicho término.

## DECRETA

**ARTICULO PRIMERO**. **ENCARGAR** de las funciones del Despacho del Alcalde por los días 3 a 5 de mayo de 2012, al Secretario para Asuntos Jurídicos y Administrativos, abogado **CARLOS ALBERTO ZUBIETA CORTES**, identificado con la cédula de ciudadanía 11.390.390 de Sopó.

**ARTICULO SEGUNDO**. Envíese por secretaria copia de este Decreto en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 136 de 1994, al Ministerio del Interior y Justicia y al Gobernador del Departamento de Cundinamarca.

ARTICULO TERCERO. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el despacho del Alcalde municipal a los dos (2) días del mes de mayo de 2012

RICARDO JERÒNIMO VALDERRAMA FONSECA

Alcalde municipal

Proyecto y Revisó: Abg. Carlos Alberto Zubieta Cortés.





Certificado No. GP 021-1

Sopó, Parque Principal Carrera 3 No. 2-45
Tels: 5876644 / 857 2143 /2656 /2292 contactenos@sopo-cundinamarca.gov.co
www.sopo-cundinamarca.gov.co





Certificado No. SC 5042-1